



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

II LEGISLATURA

Serie II:
TEXTOS LEGISLATIVOS

30 de julio de 1983

Núm. 36 (d)
(Cong. Diputados. Serie A núm. 28)

PROYECTO DE LEY

Orgánica de Reforma Universitaria

DICTAMEN DE LA COMISION

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del **Dictamen** emitido por la Comisión de Educación y Universidades, Investigación y Cultura en el Proyecto de Ley Orgánica de Reforma Universitaria.

Palacio del Senado, 28 de julio de 1983.—El Presidente del Senado, **José Federico de Car-**

vajal Pérez.—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo.**

Excmo. Sr.: La Comisión de Educación y Universidades, Investigación y Cultura ha rechazado las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley Orgánica de Reforma Universitaria y ha acordado aceptar como Dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados.

Palacio del Senado, 27 de julio de 1983.—El Presidente, **Carlos Barral Agesta.**—El Secretario, **Juan Iglesias Marcelo.**

VOTOS PARTICULARES

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los **votos particulares** formulados al Dictamen emitido por la Comisión de Educación y Universidades, Investiga-

ción y Cultura en el Proyecto de Ley Orgánica de Reforma Universitaria.

Palacio del Senado, 29 de julio de 1983.—El Presidente del Senado, **José Federico de Carvajal Pérez.**—El Secretario primero del Senado, **José Luis Rodríguez Pardo.**

NUM. 1

De don Juan Antonio Bolea Foradada (GPP).

A la Presidencia del Senado

Juan Antonio Bolea Foradada, Senador del Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 117 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de comunicar el propósito de defender ante el Pleno como voto particular las enmiendas números 36 y 37 presentadas al artículo 1.º y Disposición adicional segunda bis del proyecto de Ley de Reforma Universitaria.

Lo que comunico a V. E. a los oportunos efectos.

Palacio del Senado, 27 de julio de 1983.—**Juan Antonio Bolea Foradada.**

NUM. 2

De don Joan Simó i Burgues (C. al S.).

Excmo. Sr.: El Grupo Parlamentario Cataluña al Senat y en su nombre el Portavoz que suscribe, tiene el gusto de poner en conocimiento de V. E. que al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 del vigente Reglamento de ésta Cámara, mantiene como votos particulares al Proyecto de Ley de Reforma Universitaria, las enmiendas presentadas en su día por éste Grupo Parlamentario y cuyos números de enmiendas son del 93 al 112, ambos inclusivos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1983.—El Portavoz suplente, **Joan Simó i Burgues.**

NUM. 3

De don Miguel Marques López (GPP).

A la Presidencia del Senado

Miguel Marques López, Senador del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de comunicar el propósito de defender ante el Pleno como voto particular las enmiendas «in voce», presentadas en Comisión a los artículos 31.2, del Proyecto de Ley de Reforma Universitaria.

Lo que comunico a V. E. a los oportunos efectos.

Palacio del Senado, 27 de julio de 1983.—**Miguel Marques López.**

NUM. 4

De don Carlos Blesa Rodríguez (GPP).

A la Presidencia del Senado

Carlos Blesa, Senador del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento del Senado, tiene el honor de comunicar el propósito de defender ante el Pleno como voto particular las enmiendas «in voce» presentadas en Comisión a los artículos 35.2, 36.2, 37.2, 38.2 y 38.1, del Proyecto de Ley de Reforma Universitaria.

Lo que comunico a V. E. a los oportunos efectos.

Palacio del Senado, 27 de julio de 1983.—**Carlos Blesa Rodríguez.**

NUM. 5

De don Ramiro Cercós Pérez (Mx).

A la Mesa del Senado

El Senador del Grupo Mixto, Ramiro Cercós Pérez, conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado, comunica a la Mesa su deseo de mantener como votos particulares para su defensa en el Pleno del Senado, las enmiendas números 134, 135, 136, 137, 139, 140, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 155 y 158, por él presentadas al proyecto de Ley de Reforma Universitaria.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 27 de julio de 1983.—**Ramiro Cercós Pérez.**

NUM. 6

De don Antón Cañellas i Balcells (Mx).

A la Mesa del Senado

El Senador del Grupo Mixto Antón Cañellas i Balcells, conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado, comunica a la Mesa su deseo de mantener como votos particulares para su defensa en el Pleno del Senado, las enmiendas por él presentadas al proyecto de Ley de Reforma Universitaria.

Lo que comunica a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 27 de julio de 1983.—**Antón Cañellas i Balcells.**

NUM. 7

De don Rafael Fernández-Piñar Afán de Ribera (Mx).

A la Mesa del Senado

El Senador del Grupo Mixto, Rafael Fernández-Piñar Afán de Ribera, conforme a lo establecido en el Reglamento del Senado, comunica a la Mesa su deseo de mantener como votos particulares para su defensa en el Pleno del Senado, las enmiendas por él presentadas al proyecto de Ley de Reforma Universitaria.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 27 de julio de 1983.—**Rafael Fernández-Piñar Afán de Ribera.**

NUM. 8

Del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos (SNV).

Excmo. Sr. Presidente del Senado

Excmo. Sr.: Este Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, y en su nombre el Portavoz que suscribe, tiene el gusto de poner en conocimiento de V. E., que al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 del vigente Reglamento de esta Cámara, comunica el mantenimiento como votos particulares al Proyecto de Ley Orgánica de Reforma Universitaria («B. O. C. G.», Senado, Serie II, número 36 (a), 16 de julio de 1983) de las enmiendas que a continuación se indican defendidas por este Grupo Parlamentario en la Comisión de Educación, Universidades, Investigación y Cultura, para que las mismas sean defendidas ante el próximo Pleno de esta Cámara.

Enmienda número 40. Propuesta de Veto.
Enmienda número 41. Artículo 5.º, 2.

- Enmienda número 42. Artículo 5.º, 3 bis.
Enmienda número 43. Artículo 6.º
Enmienda número 44. Artículo 8.º, 4.
Enmienda número 46. Artículo 13.3.
Enmienda número 47. Artículo 14.2.
Enmienda número 49. Artículo 14.5.
Enmienda número 50. Artículo 19.
Enmienda número 51. Artículo 20.
Enmienda número 52. Artículo 23.
Enmienda número 55. Artículo 26.1.
Enmienda número 57. Artículo 26.2.
Enmienda número 63. Artículo 33.3.
Enmienda número 64. Artículo 34.
Enmienda número 65. Artículo 35.
Enmienda número 66. Artículo 35.
Enmienda número 67. Artículo 36.3.
Enmienda número 68. Artículo 36.
Enmienda número 69. Artículo 37.3.
Enmienda número 70. Artículo 37.
Enmienda número 71. Artículo 38.3.
Enmienda número 72. Artículo 38.
Enmienda número 73. Artículo 41.2.
Enmienda número 74. Artículo 42.
Enmienda número 75. Artículo 44.
Enmienda número 76. Artículo 44.
Enmienda número 78. Artículo 49.
Enmienda número 79. Artículo 49.
Enmienda número 80. Artículo 52.
Enmienda número 81. Artículo 54.
Enmienda número 82. Artículo 56 bis.
Enmienda número 83. Artículo 58.
Enmienda número 84. Disposición Transitoria Primera. Dos.
Enmienda número 85. Disposición Transitoria Segunda. Dos.
Enmienda número 86. Disposición Transitoria Tercera.
Enmienda número 87. Disposición Transitoria Novena.
Enmienda número 88. Disposición Transitoria Novena.
Enmienda número 89. Disposición Transitoria Novena.
Enmienda número 90. Disposición Transitoria Novena.
Enmienda número 91. Disposición Adicional Sexta.
Enmienda número 92. Disposición Adicional Novena.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio del Senado, 27 de julio de 1983.—El Portavoz suplente, **Federico Zavala Alcibar-Jaúregui**.

NUM. 9

De don José Cabrera Bazán (S).

Excmo. Sr. Presidente del Senado

José Cabrera Bazán, Senador del Grupo Parlamentario Socialista, a V. E. con los debidos respetos,

Dice: Que al no haber sido aceptada la enmienda del dicente a la Disposición Transitoria Séptima al Proyecto de Ley Orgánica de Reforma Universitaria, en trámite de debate en Comisión, se reserva el derecho a defenderla, como voto particular en el Pleno, todo ello al amparo del artículo 117 del Reglamento del Senado.

Por ello,

Suplica a V. E. tenga por hechas manifestaciones que anteceden en tiempo y forma y, en su consecuencia, provea lo necesario para que el dicente defienda como voto particular la enmienda de sustitución a la Disposición Transitoria Séptima del Proyecto, por ser de justicia que pido en Madrid a 28 de julio de 1983.

Palacio del Senado, 28 de julio de 1983.—**José Cabrera Bazán**.

NUM. 10

Del Grupo Parlamentario Popular (GPP).

Al Presidente del Senado

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 117 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de co-

municar el propósito de defender ante el Pleno, como voto particular, las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley de Reforma Universitaria, ya defendidas por este Grupo Parlamentario en la Comisión correspondiente.

Enmienda número 1 al artículo 8, 5 del Proyecto.

Enmienda número 2 al artículo 10.2 del Proyecto.

Enmienda número 3 al artículo 13.1 a) del Proyecto.

Enmienda número 4 al artículo 14.3 b) del Proyecto.

Enmienda número 5 al artículo 16.1 del Proyecto.

Enmienda número 6 al artículo 17 del Proyecto.

Enmienda número 7 al Título III (nuevo) del Proyecto.

Enmienda número 8 al artículo 24.3 del Proyecto.

Enmienda número 9 al artículo 24.3 b) del Proyecto.

Enmienda número 10 al artículo 25, párrafo 2.º del Proyecto.

Enmienda número 11 al artículo 26.3 del Proyecto.

Enmienda número 12 al artículo 27.2 del Proyecto.

Enmienda número 13 al artículo 30 del Proyecto.

Enmienda número 14 al artículo 30 del Proyecto.

Enmienda número 15 al artículo 33.2 del Proyecto.

Enmienda número 16 al artículo 34 del Proyecto.

Enmienda número 17 al artículo 34.3 del Proyecto.

Enmienda número 18 al artículo 39.1 del Proyecto.

Enmienda número 19 al artículo 43 del Proyecto.

Enmienda número 20 al artículo 46.2 del Proyecto.

Enmienda número 21 al artículo 47.3 del Proyecto.

Enmienda número 22 al artículo 51.1 del Proyecto.

Enmienda número 23 al artículo 51.2 del Proyecto.

Enmienda número 24 al artículo 53.5 del Proyecto.

Enmienda número 25 al artículo 54.3 b) del Proyecto.

Enmienda número 26 a la Disposición Transitoria Segunda, párrafo 2 del Proyecto.

Enmienda número 27 a la Disposición Transitoria Segunda, párrafo 2 del Proyecto.

Enmienda número 28 a la Disposición Transitoria Quinta, apartados 2, 3 y 4.

Enmienda número 29 a la Disposición Transitoria Quinta. Cuatro del proyecto.

Enmienda número 30 a la Disposición Transitoria Quinta. Seis del Proyecto.

Enmienda número 31 a la Disposición Transitoria Séptima. Dos del Proyecto.

Enmienda número 32 a la Disposición Transitoria séptima. Tres del Proyecto.

Enmienda número 33 a la Disposición Transitoria Octava (bis) nueva del Proyecto.

Enmienda número 34 a la Disposición Transitoria Novena. Dos del Proyecto.

Enmienda número 35 a la Disposición Transitoria Novena. Cuatro del Proyecto.

Enmienda número 36 al artículo 1.º, apartado 1 del Proyecto.

Enmienda número 37 a la Disposición Adicional Segunda (bis) del Proyecto.

Enmienda número 38 a la Disposición Transitoria Novena. Dos del Proyecto.

Enmienda número 39 a la Disposición Transitoria Séptima. Dos del Proyecto.

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos.

Palacio del Senado, 27 de julio de 1983.—El Portavoz, **Juan de Arespacochaga y Felipe.**

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.589 - 1961